



Informe de Inteligencia Comercial

Misión Comercial Colombia 2023

Secretaría de Agricultura,
Ganadería y Pesca



Ministerio de Economía
Argentina

Normas sobre importación

Los organismos sanitarios competentes que intervienen en la exportación de alimentos y bebidas a Colombia son:

- › El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA:

Es el encargado de inspeccionar, controlar y vigilar la calidad y seguridad de los productos farmacéuticos y alimenticios. Además se encarga de regular la producción, importación, exportación y disposición para consumo de estos productos.

- › El Instituto Colombiano Agropecuario - ICA:

Encargado de contribuir al desarrollo sostenido del sector agropecuario, pesquero y acuícola, mediante el control y vigilancia de riesgos sanitarios, biológicos y químicos para animales y especies vegetales.

El ICA cuenta con el Sistema de Información de Importación y Exportación de Productos Agropecuarios SISPA (https://www.ica.gov.co/servicios_linea/sispap_principal.aspx). Esta herramienta le permite a los importadores y exportadores participar en el proceso de importación y exportación de productos agropecuarios, desde y hacia Colombia. El usuario puede realizar consultas acerca de los requisitos fitosanitarios y zoonosológicos, requeridos para la importación y exportación de productos agropecuarios. Además, pueden abonar en línea y realizar solicitudes de inspección de documentos y realizar seguimientos de los mismos.

Es necesario saber la partida arancelaria de su producto, esto se puede conocer a través del arancel de aduanas y/o contactando al Centro de Información de la DIAN, este es el único Ente autorizado para determinar la clasificación arancelaria, según el Decreto 2685/99 Art.236 y la Resolución 4240/00 Art. 154 al 157 de la DIAN – División de Arancel. Conocer los aranceles es importante para saber que impuestos pagar sobre el producto, gravamen arancelario y demás requisitos.

Para llevar a cabo el proceso de exportación se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- › Registrarse como usuario ante la Cámara de Comercio y obtener un Registro Único Tributario-RUT, para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN.

- › Verificar la viabilidad del producto en el país destino, esto puede realizarse en el ICA, INVIMA, Ministerio de Agricultura, Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, según corresponda.

- › Registro de Importación: en caso de ser requerido, se realiza ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

- › Registrarse como usuario ante la VUCE (<https://www.vuce.gov.co>)

Marco legal

Relación comercial entre Argentina y Colombia.

Complementación Económica entre el MERCOSUR y Colombia: ACE N° 72. Este acuerdo fue firmado el 21 de julio de 2017 en la ciudad de Mendoza, Argentina, en sustitución del ACE N° 59 entre el MERCOSUR y la CAN, que se encontraba vigente desde febrero de 2005. El ACE N°72 entró en vigor el 21 de diciembre de 2017. En el Anexo II Apéndice 3.1 del ACE N° 72, se detalla la aplicación de cupos con 100% de desgravación arancelaria para algunos productos alimenticios:

- › Carne vacuna
- › Lácteos (cupos para Argentina)
- › Preparaciones de carnes para MERCOSUR en conjunto
- › Confitería sin cacao (cupos para Argentina)
- › Preparaciones con cacao (cupos para Argentina)

Consultas arancelarias, Sistema Muisca de la DIAN:

<https://importacionescarga.dian.gov.co/WebArancel/DefMenuConsultas.faces;jsessionid=703168712836AE131F10930577FB153E>

Requisitos sanitarios y fitosanitarios

Autorización del ICA: Animales, fertilizantes, embriones, huevos embrionados para incubación, alimentos y derivados de origen animal transformados.

Autorización Ministerio de Agricultura de Colombia: Aceites vegetales, aceites de origen animal, ácido esteárico, almidón, arroz y cebada para consumo, granos, trigo, semillas de soja, harinas de trigo y de maíz, semillas oleaginosas, malta, maíz para consumo, sorgo.

Grupo Nacional de Cuarentena Vegetal

<https://www.ica.gov.co/areas/proteccion-fronteriza/grupo-nacional-de-cuarentena-vegetal>

Procedimiento importación en el sistema de inspección y cuarentena vegetal:

<https://www.ica.gov.co/areas/proteccion-fronteriza/procedimientos-subgerencia/procedimiento-importacion-en-el-sistema-de-inspeccion>

Importación pecuaria:

<https://www.ica.gov.co/importacion-y-exportacion/procedimientos-importacion.aspx>

Exportación Pecuaria:

<https://www.ica.gov.co/importacion-y-exportacion/procedimientos-para-exportacion.aspx>

Planes de Trabajo para Exportación de Vegetales en Fresco:

<https://www.ica.gov.co/importacion-y-exportacion/planes-trabajo-exportacion-vegetales>

Consultas de requisitos agrícolas:

https://afrodita.ica.gov.co/VW_CONSULTAS_REQ_AGRICOLAS/ShowVW_CONSULTAS_REQ_AGRICOLASTable.aspx

Sub. Regulación Sanitaria y Fitosanitaria. Regulación Sanitaria y Fitosanitaria

<https://www.ica.gov.co/areas/regulation>

Requisitos específicos para el ingreso de productos alimenticios:

- › Recibo de pago (INVIMA)
- › Formulario de trámite.
- › Certificado de representación legal del titular y del fabricante.
- › Documentos especificados en el punto anterior.
- › Certificado de venta libre emitido en el país de donde procede el producto alimenticio.
- › Ficha técnica del producto alimenticio (INVIMA).
- › Documento firmado por el productor que autoriza al importador para introducir el alimento al país.

En Aduana deberá presentar la siguiente documentación:

La documentación será revisada por un funcionario de la aduana.

- › Factura comercial
- › Lista de Empaque
- › Registro o Licencia de Importación, si se requiere.
- › Certificado de Origen
- › Declaración de Importación
- › Documentación de Transporte (en caso de ser aéreo deberá presentar conocimiento de embarque)
- › Otros certificados o documentación requerida (según corresponda por el tipo de producto).

Muestras sin valor comercial: Para exportar estas mercancías no se requiere un registro o una licencia de importación, excepto que por su estado o naturaleza estos requieran el cumplimiento de vistos buenos o determinadas licencias de importación. Se encuentran sujetos al pago de Tributos Aduaneros, correspondiente a lo estipulado en la subpartida arancelaria.

Requisitos de etiquetado / rotulado

Reglamento Técnico sobre requisitos etiquetado nutricional:

https://minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20810de%202021.pdf



Notificación sanitaria: Resolución 719 de 2015 - INVIMA

Permiso sanitario: Resolución 719 de 2015 -

Registro sanitario: Resolución 719 de 2015 -

Datos a considerar

Organismos involucrados

v Instituto Colombiano Agropecuario - ICA. Grupo Nacional de Cuarentena Vegetal

Email: importacion.agricola@ica.gov.co

v Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Correspondencia y Atención al Ciudadano: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Horario de Atención Presencial: Lunes a Viernes 7:30am - 4:30pm Jornada Continua.

Línea gratuita: +57-01-8000-185630

Dirección: Oficina Aeropuerto Internacional El Dorado Bogotá D.C.: (+57) 601-390-6945

Correo Institucional: contactenos@ica.gov.co

v VUCE - Ventanilla única de comercio exterior

Dirección: Calle 28 No 13 A – 15, Bogotá, Colombia

Horario de Atención: Lunes a Viernes 7:00 am - 6:00 pm.

Sitio web: <https://www.vuce.gov.co/>

v Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Dirección: Sede principal | Bogotá, Nivel Central, carrera 8 N° 6C - 38 Edificio San Agustín

Horario Contact Center: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 7:00 p.m. y Sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Sitio web: <https://www.dian.gov.co/aduanas/Paginas/Inicio.aspx>

v Ministerio de Relaciones Exteriores

Sitio web: www.cancilleria.gov.co

**Secretaría de Agricultura,
Ganadería y Pesca**



**Ministerio de Economía
Argentina**